

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2009

## UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

Moneda 975 piso 17, Santiago. Teléfono: (56-2) 439 3000  
[www.uaf.gov.cl](http://www.uaf.gov.cl)

## Índice

1. Presentación .....	3
2. Resultados de la Gestión año 2009 .....	5
3. Desafíos para el año 2010 .....	7
4. Anexos .....	9
Anexo 1: Identificación de la Institución .....	10
Anexo 2: Recursos Humanos .....	14
Anexo 3: Recursos Financieros .....	19
Anexo 4: Programación Gubernamental .....	23
Anexo 5: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2009 .....	25
Anexo 6: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional .....	27

# 1. Presentación

La Unidad de Análisis Financiero tiene por mandato legal “prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y de otros sectores de la actividad económica, para la comisión de alguno de los delitos descritos en el artículo 1” de la Ley N°19.913.

Las facultades normativas, fiscalizadoras y sancionadoras son ejercidas por la UAF para prevenir los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en el país, considerando a 34 diferentes sectores financieros y no financieros de la economía que explican los 1.906 sujetos que están actualmente obligados a informar a la UAF operaciones sospechosas y operaciones en efectivo.

A modo de ejemplo, entre ellos se encuentran los bancos, administradoras generales de fondos (AFP), casinos de juego, emisoras de tarjetas de crédito, operadores de tarjetas de crédito, administradoras de fondos mutuos, notarios, usuarios de zonas francas, corredores de propiedades, casas de remate y martilleros públicos, casas de cambio, empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria, agentes de aduana, compañías de seguros, corredores de bolsa de valores y conservadores.

Los sujetos obligados deben informar Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) a la UAF cuando detectan la comisión aislada o reiterada de un acto, operación o transacción que conforme al normal funcionamiento de la actividad que desarrollan, resulta inusual o carece de justificación económica o jurídica aparente.

Cabe destacar que, conforme a lo establecido en la Ley N°20.111, desde agosto de 2006 la UAF está facultada para acceder a la información sujeta a secreto bancario y tributario, debiendo para su obtención realizar procedimientos jurisdiccionales de solicitud de alzamiento ante la I Corte de Apelaciones de Santiago; y también está facultada para sancionar a los sujetos obligados que no cumplan con sus obligaciones.

Considerando la delicada información que maneja la UAF, todo su personal debe someterse periódicamente a exámenes de detección de consumo de drogas; y quienes prestan servicios a la UAF -bajo cualquier título- deben mantener en estricto secreto todas las informaciones y cualquier otro antecedente que conozca en el ejercicio de su cargo, y que se relacione directa o indirectamente con sus funciones y actividades. La infracción a esta prohibición se sanciona con la pena de presidio menor en su grado mínimo a máximo -hasta cinco años-, y multa de 40 a 400 UTM, manteniéndose la prohibición indefinidamente después de haber cesado en el cargo, es decir, de por vida.

La misión establecida para 2010 por la UAF es contribuir significativamente al fortalecimiento del Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, a través de

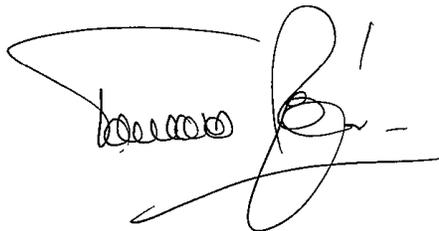
la búsqueda, centralización, sistematización y análisis de información; y de la emisión de normativa y permanente fiscalización de su cumplimiento; velando por mantener una coordinación efectiva con los entes públicos y privados que participan en la prevención; e incorporando estándares internacionales y difundiendo la información necesaria a la sociedad en general.

Los principales productos asociados al cumplimiento de la misión de la UAF, son el análisis de la información enviada por los sujetos obligados a reportar operaciones sospechosas (ROS) y operaciones en efectivo (ROE), la emisión de normativa general y especializada, la fiscalización de la normativa, y la difusión pública.

**Los objetivos estratégicos definidos en el proceso de planificación estratégica institucional iniciado en septiembre de 2009 y concluida en diciembre son:**

1. Gestionar y difundir información que perfeccione el funcionamiento y la coordinación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
2. Optimizar la sistematización y análisis de la información recopilada.
3. Fomentar la prevención del delito de lavado de activos en los distintos sectores de la economía, mediante la emisión de normativa y la fiscalización de su cumplimiento.
4. Mejorar permanentemente la gestión institucional.

Los resultados obtenidos en 2009 y los desafíos formulados para 2010, se relacionan estrechamente con la gravitancia que adquieren en la actual etapa de consolidación de la UAF el incremento de los sujetos obligados a informar; impulsar el rol fiscalizador de la UAF, considerando especialmente aquellos sectores económicos donde no existe un organismo regulador especializado; la eficientización de los procesos de análisis de información; el fomento de la coordinación interinstitucional, y también de la cooperación internacional; y la representación de Chile ante los organismos y foros internacionales especializados en prevención y combate de los delitos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.



Tamara Agnic Martínez  
Directora

## 2. Resultados de la Gestión año 2009

Durante 2009 se obtuvieron los siguientes resultados en relación a los productos estratégicos del servicio:

*Informes al Ministerio Público o al Consejo de Defensa del Estado:*

- Para 1.906 sujetos obligados de los 34 sectores económicos clasificados, reportar operaciones sospechosas es una de las obligaciones legales que -cumplidas conforme a las normas establecidas por la UAF-, permite prevenir en Chile el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

La UAF recibió para su análisis un total de 790 ROS, cifra que implica un gravitante aumento de 65.3% cuando se compara con los 478 ROS emitidos por los sujetos obligados en 2008. Los ROS fueron analizados por la UAF considerando tanto información nacional como antecedentes obtenidos como resultado de la cooperación internacional, determinando que 138 de ellos presentaban indicios de lavado de activos. Los antecedentes correspondientes fueron enviados por el organismo al Ministerio Público, autoridad competente para resolver si corresponde dar inicio a investigaciones penales.

*Bases de Datos y Sistema computacional de recepción electrónica:*

- Se implementó una herramienta informática de análisis investigativo, e inició el desarrollo de un nuevo formulario electrónico de reporte en línea para optimizar los procesos de recopilación, sistematización y análisis posterior de la información recibida por parte de las entidades obligadas a informar al organismo.

*Publicación, Difusión y Supervisión de Instrucciones y recomendaciones al sector público y privado:*

- Con la asistencia técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI), la UAF inició el diseño 2009-2010 del sistema de supervisión de sujetos obligados basado en riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Para ello, se están estableciendo y sistematizando los niveles de riesgo conforme a los 34 sectores de sujetos obligados existentes, y posteriormente serán elaborados los planes y estrategias de fiscalización a implementar para asegurar el cumplimiento efectivo de las normas y procedimientos preventivos del delito de lavado de activos en el sistema financiero chileno y en otros sectores de la actividad económica.
- Se iniciaron 24 procedimientos sancionatorios, de los que 23 ya fueron finalizados. Un total de 16 finalizaron con multa a beneficio fiscal, 4 con amonestación y 3 fueron absueltos.

*Entrega de información a UAIF Extranjeras o del Poder Judicial:*

- El Ministerio Público efectuó 37 consultas asociadas a 361 personas naturales y jurídicas durante 2009, y respecto de las cuales la UAF informó, atendidas los indicios de la autoridad competente, sobre actividades de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- En conformidad con el artículo 8 de la Ley N°19.913 que le confiere a la Directora de la Unidad de Análisis Financiero la facultad para ejecutar los actos y celebrar los convenios necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines u objetivos institucionales, fue promovido el establecimiento de un convenio interinstitucional de cooperación con la Superintendencia de Casinos de Juego.

*Estadísticas y Estrategia Comunicacional:*

- Fueron difundidos informes estadísticos trimestrales con los resultados de la gestión de la UAF en cada período, y un boletín trimestral con temas de interés para los sujetos obligados.

Conjuntamente es necesario destacar que la UAF representará por primera vez a Chile ante el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD), organismo regional especializado que establece las políticas para la prevención y control del lavado de activos y financiamiento del terrorismo para nuestro país, y también para Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Uruguay, México, Ecuador, Paraguay y Perú. La representación del país fue determinada por el Ministerio de Hacienda, después de que la cartera ejerció dicho rol a través de la Subsecretaría desde 2006.

### 3. Desafíos para el año 2010

1. Representar a Chile ante el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD), y ejercer la coordinación nacional del proceso de Evaluación Mutua de Chile que efectúa dicho organismo.
2. Fortalecer el Sistema Nacional de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, considerando para su consecución:
3. Impulsar la generación y concreción de las modificaciones legislativas que sean necesarias para que Chile cumpla con los estándares internacionales vigentes.
4. Efectuar desde la Unidad de Análisis Financiero una coordinación nacional e internacional técnica para la prevención y combate del lavado de activos (LA) y financiamiento del terrorismo (FT) mediante el establecimiento cuando no existan, o el fortalecimiento cuando han sido determinadas con anterioridad, de las instancias de coordinación interinstitucional que sean necesarias entre los organismos de gobierno y autónomos del Estado que juegan un rol en la prevención y combate del LA/FT.
5. Promover la cooperación público-privada en materia de prevención y combate del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, considerando la realización de acuerdos de cooperación entre asociaciones gremiales del sector privado y el Estado de Chile; y continuando con la capacitación en la normativa vigente de los sujetos obligados a reportar operaciones sospechosas, operaciones en efectivo, y declaraciones de porte y transporte de dinero en efectivo.
6. Incrementar la cooperación internacional que efectúa Chile con otros países, a través del fomento del intercambio de información entre la Unidad de Análisis Financiero y las unidades de inteligencia financiera de los demás países como, asimismo, entre los organismos reguladores y fiscalizadores chilenos y extranjeros de sectores económicos homólogos.
7. Iniciar la fiscalización de los sujetos obligados de los sectores económicos que carecen de organismo regulador especializado conforme al sistema de supervisión basado en riesgo elaborado con la asistencia técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI).
8. Implementar la plataforma tecnológica que, entre otros avances, permitirá generar un Sistema Integral de Gestión de Prevención de LA/FT, mejorar los procesos integrales de la UAF, y satisfacer eficientemente las necesidades de almacenamiento, sistematización y de seguridad de la información de la UAF.
9. Participar en forma estable en todos los foros internacionales con los objetivos de aplicar oportunamente los criterios normativos asociados a los acuerdos adoptados, y también de

establecer las modificaciones legales que sean necesarias para la actualización y perfeccionamiento del Sistema Nacional de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de Chile.

10. Gestionar eficientemente la ejecución presupuestaria, ejecutando en 2010 el 95%.
11. Consolidar el proceso de Planificación Estratégica participativo, realizado por primera vez a fines de 2009 por todos los funcionarios de la UAF.

## **4. Anexos**

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Programación Gubernamental
- Anexo 5: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2009
- Anexo 6: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas<sup>1</sup>

#### - Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Número	Descripción
Ley 19.913	Crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos.
Ley 18.834	Estatuto Administrativo.
Ley 20.119	Modifica la ley 19.913 que creó la Unidad de Análisis Financiero.
Dto. Hda. N° 308 del 30.04.04	Incorpora a la Unidad de Análisis Financiero al Sistema de Alta Dirección Pública.
Dto Hda. N° 526 del 20.05.2004	Aprueba el Reglamento del Artículo 15 de la Ley 19.913 sobre Control obligatorio de consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas a los funcionarios de la Unidad de Análisis Financiero.
Ley 19.882	Alta Dirección Pública.
Ley 20.285	Ley de Transparencia.
Decreto N° 775 del 08.07.2009	Nombra Directora de la UAF a Tamara Nedjelka Agnic Martínez.
Decreto Exento N° 1269 del 13.11.2009	Designa orden de subrogación en la Unidad de Análisis Financiero.

#### - Misión Institucional

Prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y de otros sectores de la actividad económica, para la comisión del delito de lavado o blanqueo de activos.

---

<sup>1</sup> La Unidad de Análisis financiera realizó un proceso de planificación estratégica participativa durante el año 2009 que permitió actualizar sus definiciones estratégicas para el año 2010.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Crear, en el sistema financiero y en otros sectores de la actividad económica, conciencia respecto de los dañinos efectos que tiene la materialización del delito lavado de activos, generando, en consecuencia, una participación activa en la prevención y detección del mismo.
2	Desarrollar y difundir políticas de prevención y detección de lavado de activos para los 4.478 Sujetos Obligados y controlar su cumplimiento.
3	Posicionar internacionalmente a la Unidad de Análisis Financiero a nivel de instituciones análogas del extranjero y de organismos involucrados en la prevención, detección y persecución de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

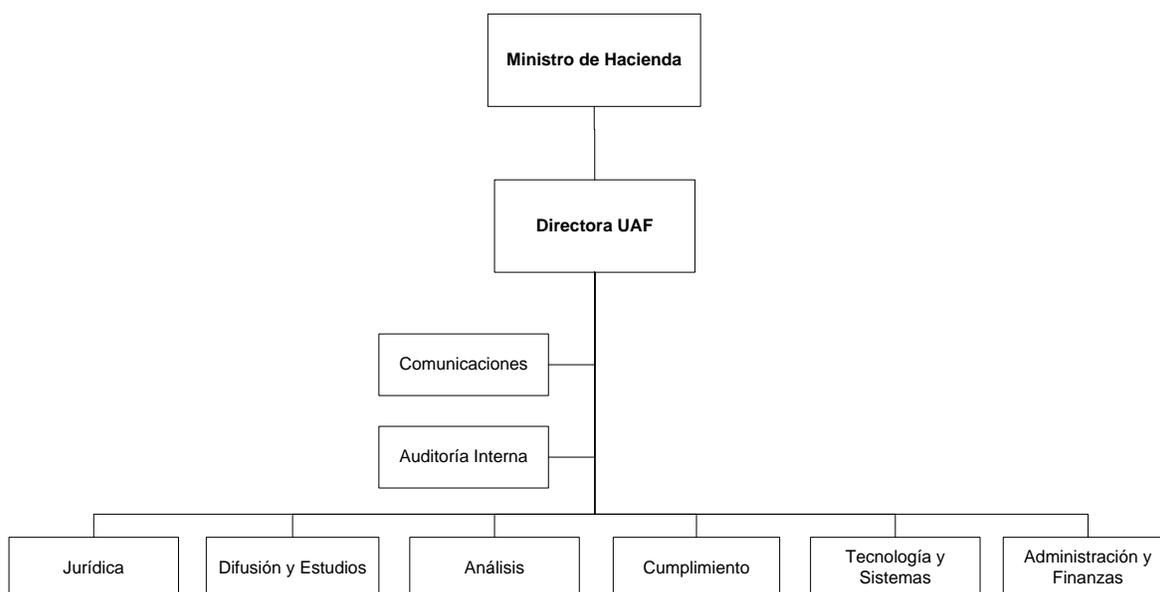
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Informes al Ministerio Público o Consejo de Defensa del Estado	1, 2
2	Publicación, Difusión y Supervisión de Instrucciones y recomendaciones al sector público y privado	1, 2, 3
3	Sistema computacional de recepción electrónica	1, 2
4	Bases de Datos	1, 2, 3
5	Estadísticas	1, 2, 3
6	Entrega de información a UAIF Extranjeras o del Poder Judicial	1, 2, 3
7	Estrategia Comunicacional	1, 2, 3

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Entidades obligadas a informar
2	Unidades de Inteligencia Financiera extranjeras
3	Ministerio Publico
4	Consejo de Defensa del Estado
5	Poder Judicial
6	Público en general
7	Servicio Nacional de Aduanas
8	Autoridades vinculadas a la prevención y detección del lavado de activos
9	Organismos internacionales vinculados a la prevención y detección del lavado de activos

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



### c) Principales Autoridades<sup>2</sup>

Cargo	Nombre
Directora	Tamara Agnic Martínez
Jefe División Análisis	María del Pilar Sánchez Gracia
Jefe División Jurídica	Álvaro del Barrio Reyna
Jefe División Tecnología y Sistemas	Natalia Palacios Raipán
Jefe División Cumplimiento	Álvaro Torrealba González
Jefe Administración y Finanzas	Miguel Díaz Sánchez
Jefe de Difusión y Estudios	Carmen Ovalle Andrade

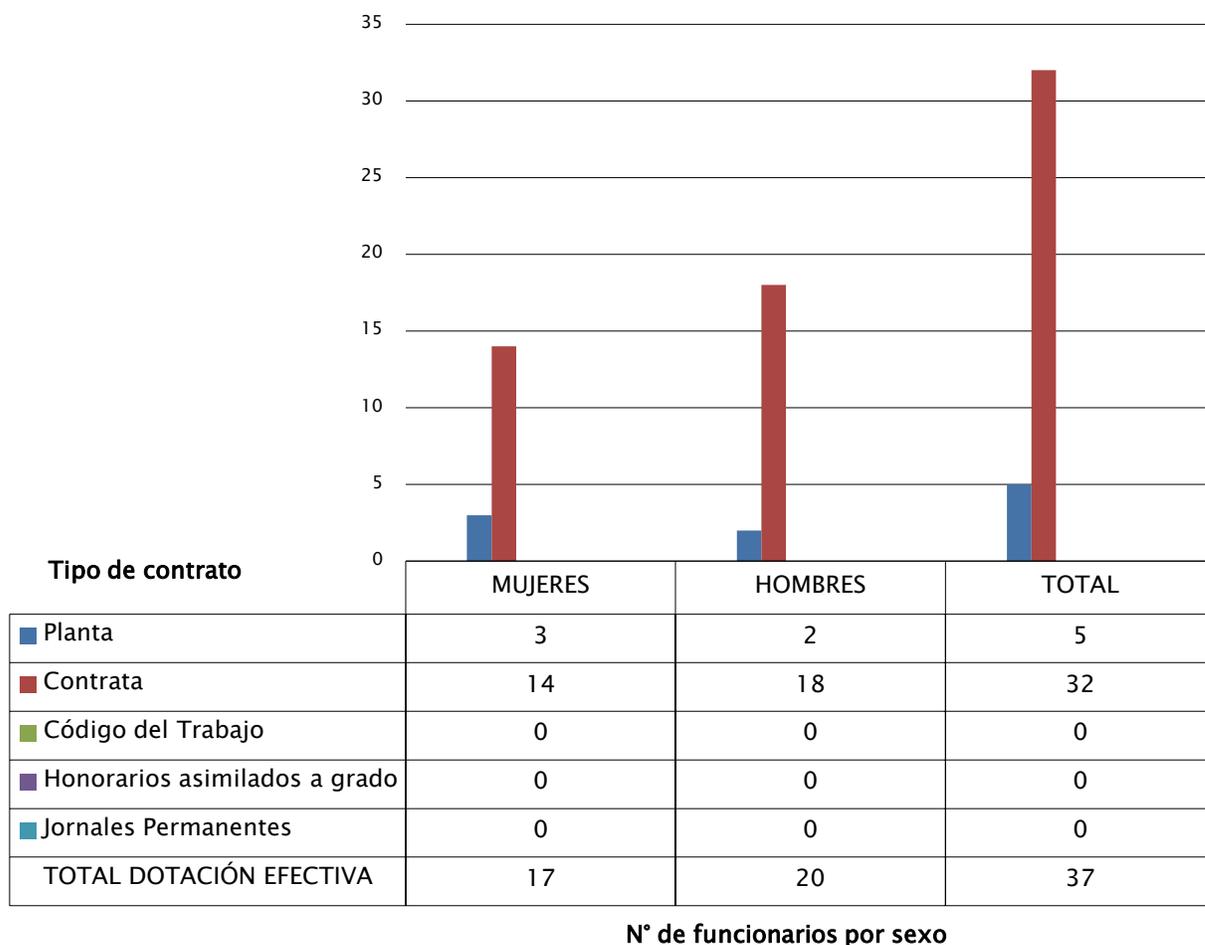
---

<sup>2</sup> Autoridades vigentes al 31 de diciembre de 2009.

## Anexo 2: Recursos Humanos

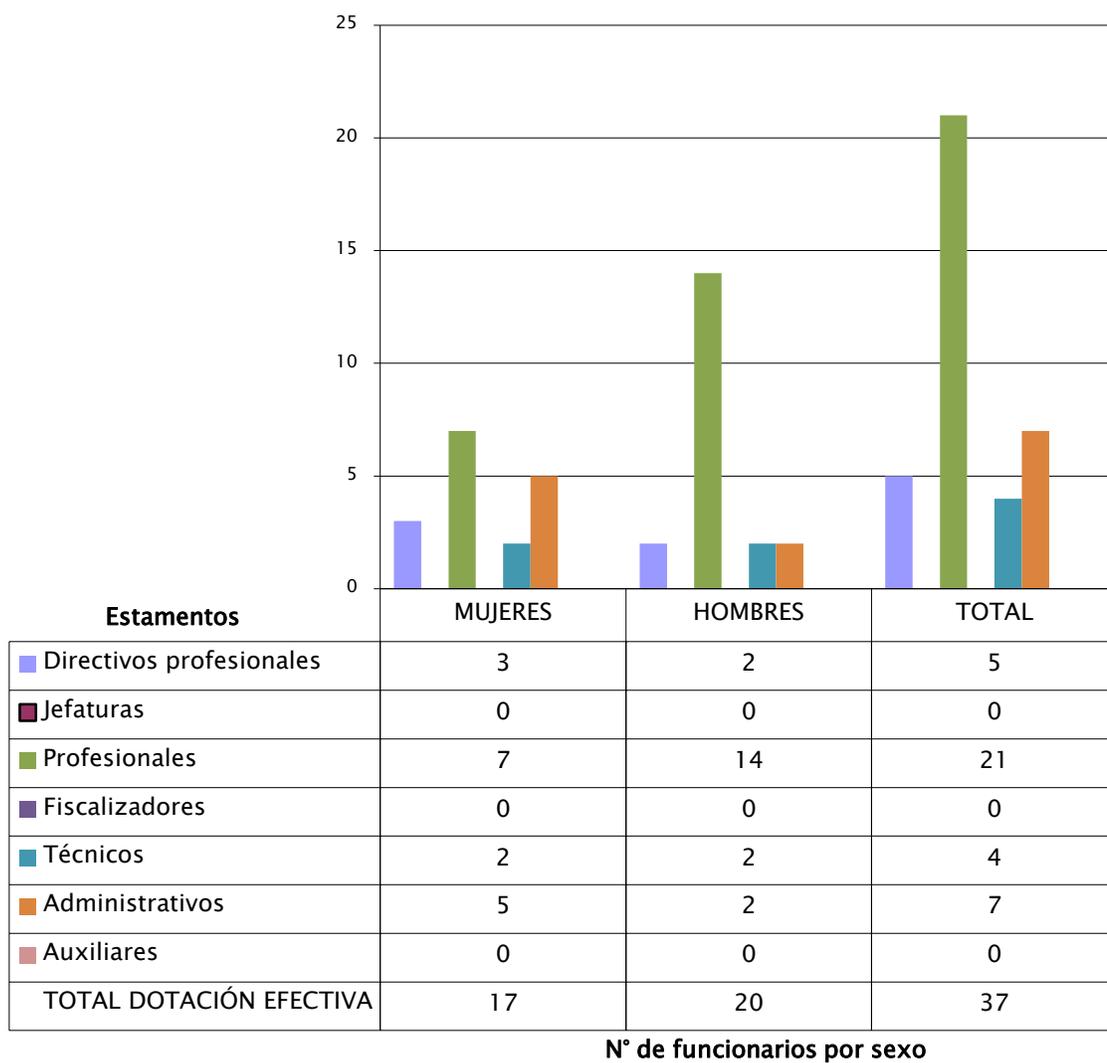
### a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2009<sup>3</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

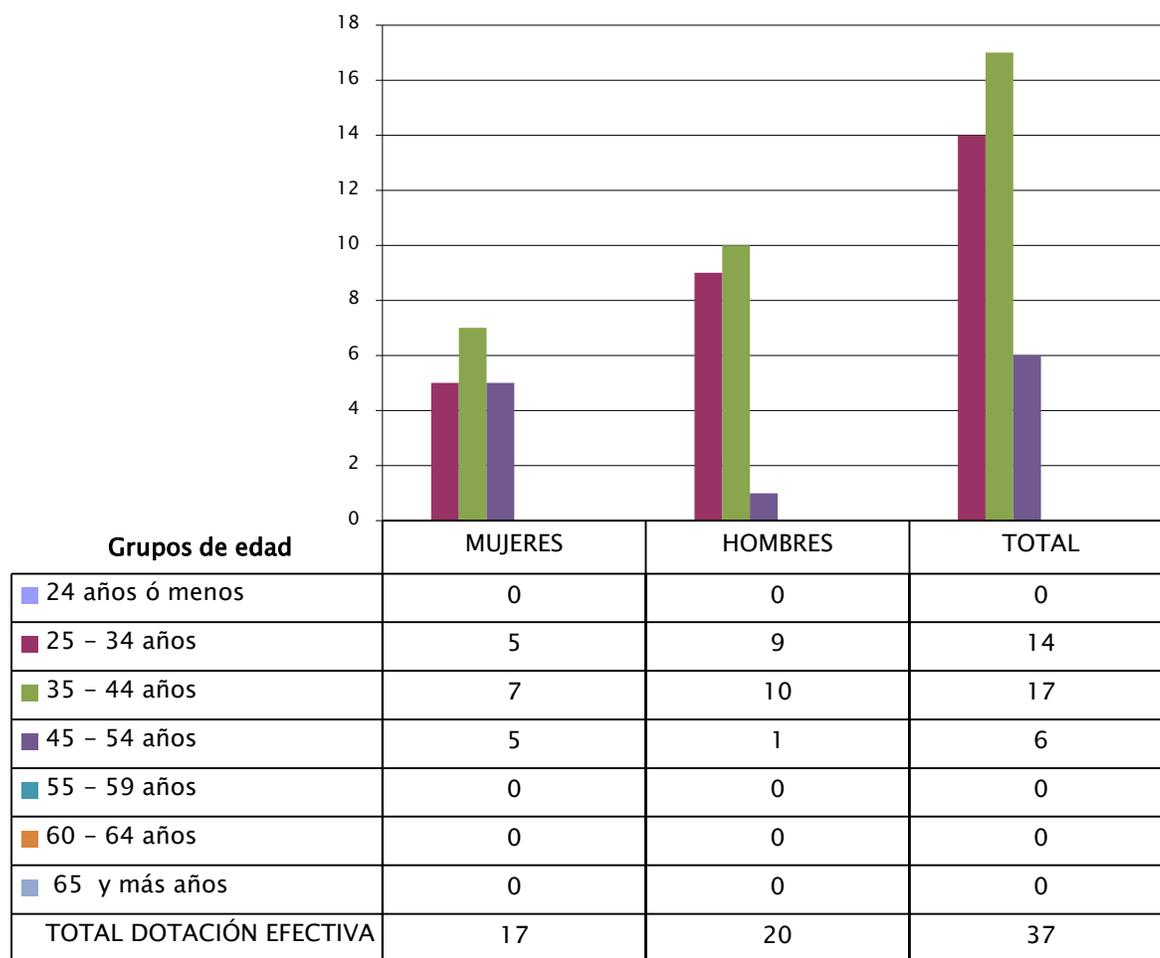


<sup>3</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2009. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2009 por Estamento (mujeres y hombres)



- Dotación Efectiva año 2009 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

## b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

<b>Cuadro 1</b>					
<b>Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos</b>					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>4</sup>		Avance <sup>5</sup>	Notas
		2008	2009		
<b>1. Días No Trabajados</b>					
Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	(N° de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	1,9	1,9	100,0	Neutro
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t ) *100	16,7	18,9	88,4	Deterioro
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0	0	-	Neutro
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0	0	-	Neutro
• Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0	0	-	Neutro
o otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	6,7	10,8	62,0	Deterioro
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	10,0	8,1	123,5	Mejora
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)	2,6	2,1	123,8	Mejora

4 La información corresponde al período Enero 2008 - Diciembre 2008 y Enero 2009 - Diciembre 2009.

5 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>4</sup>		Avance <sup>5</sup>	Notas
		2008	2009		
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0	0	-	Neutro
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios a contrata.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total efectivo de funcionarios a contrata año t}) * 100$	8,0	12,5	156,3	Mejora
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	96,6	100,0	103,5	Mejora
4.2 Porcentaje de becas <sup>6</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0	0	-	Neutro
4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t})$	23,1	5,5	23,8	Deterioro
<b>5. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	1,0	1,9	52,6	Deterioro
<b>6. Evaluación del Desempeño<sup>7</sup></b>					
Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Porcentaje de Funcionarios en Lista 1	100,0	95,0	95,0	Deterioro
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 2	0	5,0	0,0	Deterioro
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 3				
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 4				

6 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

7 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2008 – 2009			
Denominación	Monto Año 2008	Monto Año 2009	Notas
	M\$ <sup>8</sup>	M\$	
INGRESOS	1.316.273	1.418.419	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	13.038	23.923	1
APORTE FISCAL	1.301.567	1.394.496	
RECUPERACION DE PRESTAMOS	1.668	0	
<b>GASTOS</b>	<b>1.245.372</b>	<b>1.544.580</b>	
GASTOS EN PERSONAL	693.144	935.895	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	501.720	523.219	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.296	76.513	
SERVICIO DE LA DEUDA	39.212	8.953	
<b>RESULTADO</b>	<b>70.901</b>	<b>-126.161</b>	

Nota 1:  
No considera Sic año 2009

<sup>8</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2009. El factor de actualización de las cifras del año 2008 es 1,015.

b) Comportamiento Presupuestario año 2009

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2009								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>9</sup>	Presupuesto Final <sup>10</sup>	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia <sup>11</sup>	Notas <sup>12</sup>
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
			<b>INGRESOS</b>	<b>1.515.689</b>	<b>1.394.496</b>	<b>1.418.419</b>	<b>-23.923</b>	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES			23.923	-23.923	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas			17.053	-17.053	
	99		Otros			6.870	-6.870	1
09			APORTE FISCAL					
	01		Libre	1.515.689	1.394.496	1.394.496		
			<b>GASTOS</b>	<b>1.516.689</b>	<b>1.661.969</b>	<b>1.544.580</b>	<b>117.389</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	958.827	945.164	935.895	9.269	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	469.778	617.709	523.219	94.490	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	87.084	84.460	76.513	7.947	
	04		Mobiliario y Otros	15.930	15.450	13.323	2.127	
	05		Máquinas y Equipos	2.124	2.060	1.777	283	
	06		Equipos Informáticos	5.310	5.150	3.588	1.562	
	07		Programas Informáticos	63.720	61.800	57.824	3.975	
34			SERVICIO DE LA DEUDA					
	07		Deuda Flotante	0	14.636	8.953	5.683	
			<b>RESULTADO</b>		<b>-267.473</b>	<b>-126.161</b>	<b>-141.312</b>	

Nota 1:  
No considera Sic año 2009

9 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

10 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2009.

11 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

12 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

- c) Indicadores Financieros

Cuadro 4							
Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>13</sup>			Avance <sup>14</sup> 2009/ 2008	Notas
			2007	2008	2009		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>15</sup> )	M\$	918.759	1.301.789	1.394.496	107	
	[IP Ley inicial / IP devengados]			NO APLICA			
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]						
	[IP percibidos / Ley inicial]						
	[DF/ Saldo final de caja]	M\$	29.738	39.219	23.225	60	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	M\$	29.738	39.219	23.225	60	

13 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2009. Los factores de actualización de las cifras de los años 2007 y 2008 son 1,103 y 1,015 respectivamente.

14 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

15 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

<b>Cuadro 5</b>				
<b>Análisis del Resultado Presupuestario 2009<sup>16</sup></b>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
<b>FUENTES Y USOS</b>		<b>272.618</b>	<b>-126.151</b>	<b>146.467</b>
<b>Carteras Netas</b>			<b>-23.227</b>	<b>-23.227</b>
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios		-23.227	-23.227
<b>Disponibilidad Neta</b>		<b>272.618</b>	<b>-102.924</b>	<b>169.694</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	272.097	-102.924	169.173
112	Disponibilidades en Moneda Extranjera	521		521
<b>Extrapresupuestario neto</b>			NO APLICA	
114	Anticipo y Aplicación de Fondos			
116	Ajustes a Disponibilidades			
119	Trasposos Interdependencias			
214	Depósitos a Terceros			
216	Ajustes a Disponibilidades			
219	Trasposos Interdependencias			

<sup>16</sup> Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

## Anexo 4: Programación Gubernamental

Cuadro 11 Cumplimiento Programación Gubernamental año 2009			
Objetivo <sup>17</sup>	Producto <sup>18</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>19</sup>	Evaluación <sup>20</sup>
Desarrollar y difundir políticas de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo para los sujetos obligados, alineando las expectativas de los clientes en relación con la misión de la UAF.	Avanzar en la estrategia de comunicación y difusión de la UAF.		1° Trimestre: <b>CUMPLIDO</b> 2° Trimestre: <b>CUMPLIDO</b> 3° Trimestre: <b>MEDIO</b> 4° Trimestre: <b>ALTO</b> Final: <b>ALTO</b>
	Actualización y monitoreo de la normativa de la UAF.		1° Trimestre: <b>MEDIO</b> 2° Trimestre: <b>CUMPLIDO</b> 3° Trimestre: <b>CUMPLIDO</b> 4° Trimestre: <b>CUMPLIDO</b> Final: <b>CUMPLIDO</b>
	Diseño e implementación de un Sistema Integral de Atención a Clientes, Usuarios y Beneficiarios (SIAC).		1° Trimestre: <b>BAJO</b> 2° Trimestre: <b>CUMPLIDO</b> 3° Trimestre: <b>CUMPLIDO</b> 4° Trimestre: <b>CUMPLIDO</b> Final: <b>CUMPLIDO</b>

17 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

18 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

19 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

20 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

**Cuadro 11**  
**Cumplimiento Programación Gubernamental año 2009**

Objetivo <sup>17</sup>	Producto <sup>18</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>19</sup>	Evaluación <sup>20</sup>
Mejoramiento de la gestión.	Mejorar la oportunidad del análisis de operaciones sospechosas.		1° Trimestre: <b>CUMPLIDO</b> 2° Trimestre: <b>CUMPLIDO</b> 3° Trimestre: <b>CUMPLIDO</b> 4° Trimestre: <b>CUMPLIDO</b> Final: <b>CUMPLIDO</b>
	Análisis estratégico de las bases de datos de la UAF.		1° Trimestre: <b>ALTO</b> 2° Trimestre: <b>CUMPLIDO</b> 3° Trimestre: <b>CUMPLIDO</b> 4° Trimestre: <b>CUMPLIDO</b> Final: <b>CUMPLIDO</b>
	Diseño e implantación de soluciones tecnológicas en el marco del plan estratégico informático.		1° Trimestre: <b>ALTO</b> 2° Trimestre: <b>MEDIO</b> 3° Trimestre: <b>BAJO</b> 4° Trimestre: <b>CUMPLIDO</b> Final: <b>CUMPLIDO</b>

## Anexo 5: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2009

Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Ponderador	Cumplimiento
GESTIÓN ESTRATÉGICA	Planificación/Control de Gestión	Vincular el proceso de planificación y el diseño del Sistema de Información de Gestión con los instrumentos de control de gestión específicos establecidos por la institución, tales como Convenio de Desempeño Colectivo por grupo de trabajo o centro de responsabilidad, programas de trabajo, Convenio de la Alta Dirección, u otro.	25%	100%
GESTIÓN DE RIESGOS	Auditoría Interna	Elaborar un diagnóstico a partir de la Matriz de Riesgo Estratégico y presentar una propuesta del Plan Anual de Auditoría al Jefe de Servicio. Elaborar un Plan Anual de Auditoría, incluyendo las tres líneas de auditoría (Institucional, Ministerial y Gubernamental), el que debe ser presentado al Consejo de Auditoría. Para la elaboración del Plan Anual de Auditoría, de se deben aplicar las directrices técnicas del Consejo de Auditoría sobre planificación.	5%	100%
		Formular y enviar al Consejo de Auditoría, los programas e informes de auditoría, para cada auditoría contenida en el Plan Anual de Auditoría e informe final con el análisis de la ejecución del Plan y las conclusiones sobre el resultado del trabajo anual, que corresponde a la evaluación del año. Para ello se deben aplicar directrices técnicas del Consejo de Auditoría sobre programación, ejecución e informe.	5%	100%
		Definir formalmente la política y los roles, responsabilidades y funciones para el proceso de gestión de riesgos, enviando dicha información al Consejo de Auditoría.	5%	100%
		Formular y enviar la matriz de riesgos desagregando los procesos, subprocesos, etapas, riesgos y controles, de acuerdo con las directrices técnicas del Consejo de Auditoría y con las definiciones establecidas formalmente en la política para el proceso de gestión de riesgos, por parte del Jefe del Servicio.	5%	100%
GESTIÓN DESARROLLO DE PERSONAS	Capacitación	Diagnosticar las Necesidades de Capacitación, utilizando los perfiles de competencias por cargo definidos por la Institución y la política de capacitación definida.	5%	100%
		Diseñar el Plan Anual de Capacitación, en acuerdo con el Comité Bipartito de Capacitación, con la aprobación del Jefe del Servicio y considerando la Detección de Necesidades de Capacitación hecha utilizando los Perfiles de Competencia definidos por la Institución, elaborando además un programa de trabajo para la ejecución del plan,	5%	100%

Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Ponderador	Cumplimiento
		e informando a todos los funcionarios de la institución respecto del plan y programa diseñados.		
EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	Compras y Contrataciones	Acreditar competencias y habilidades en materias de abastecimiento.	5%	100%
		Evaluar los resultados de los indicadores del Panel de Compras comprometido y establecer mejoras en la gestión de abastecimiento y analizar y monitorear los indicadores actuales del Panel de Gestión de Compras y sus desviaciones.	5%	100%
		Evaluar periódicamente Plan Anual de Compras utilizando los resultados de los indicadores.	5%	100%
ATENCIÓN A CLIENTES	Sistema Integral de Atención a Cliente (a)s, usuario(a)s y Beneficiario(a)s	Diseñar un Sistema Integral de Atención Ciudadana, adaptado a la realidad institucional, y un Programa de Trabajo para su implementación, en base al diagnóstico realizado.	15%	100%
		Identificar y justificar los proyectos de mejoramiento y uso de TIC priorizados, de acuerdo a los resultados del análisis del diagnóstico realizado.	5%	100%
		Elaborar, de acuerdo al Diagnóstico y a los proyectos identificados, el Plan de Trabajo para la ejecución y evaluación de los proyectos de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional, considerando la normativa vigente relativa al desarrollo de Gobierno Electrónico.	5%	100%
		Elaborar un Programa de Trabajo, de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado por el Jefe de Servicio.	5%	100%
<b>Porcentaje de Cumplimiento de la UAF - MEI 2009</b>				<b>100%</b>

## **Anexo 6: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional**

BOLETÍN	: 4426-2007
Descripción	: Modifica la Ley 19.913 que creó la Unidad de Análisis Financiero.
Objetivo	: Autoriza el levantamiento de secreto bancario en investigaciones de lavado de activos y otras normas.
Fecha de ingreso	: 17 de agosto de 2006.
Estado de tramitación	: Segundo trámite constitucional. Sub-etapa: Primer informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.
Beneficiarios directos	: Unidad de Análisis Financiero, Ministerio Público, los Tribunales de Justicia y el sistema financiero.